



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886"

DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,

7768

28 DIC 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra "e" del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir sistema de presión para incontinencia urinaria, según se solicita en la orden de pedido N° 1447 de la Dirección de desarrollo comunitario.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Cencomex S.A. Rut: 96.515.660-7.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de sistema de presión para incontinencia urinaria, a la Empresa Sres. Cencomex S.A. Rut: 96.515.660-7.
- 2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$71.400.- imppto. Incluido al proveedor Sres. Cencomex S.A. Rut. 96.515.660-7.
- 3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto

Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/PMV/mam

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Adq. De sistema de presión para incontinencia urinaria
ID LICITACION	: Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de adquirir sistema de incontinencia urinaria para ayuda social.
PROVEEDOR	: Cencomex S.A. Rut. 96.515.660-7
CONCLUSION	: Trato directo para adquisición sistema de presión de incontinencia urinaria para ayuda social caso Sr. Ángel Aguilar, según se solicita en la orden de pedido N° 1447 DIDECO, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra E del reglamento de la Ley N° 19.886.
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 7 letra E del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".


ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



AMJ/nmm
Distribución:
DAF/UCI

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 504
Correo administrador@chillanviejo.cl